



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO PRENDARIO
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00231 -00
Asunto	Ordena Emplazar

Se incorpora al expediente digital la constancia de envío de citación para la diligencia de notificación personal dirigida a la demandada **NUBIA STELLA VILLA BEDOYA**, cuyo resultado fue negativo, toda vez que la empresa de envío acreditó como resultado *"La persona a notificar no vive ni labora allí"*.

Por lo anterior y en atención a la solicitud de emplazamiento realizada por la parte demandante, encuentra el Despacho que es procedente de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y 108 del Código General del Proceso. En consecuencia, se ordena el emplazamiento de la señora **NUBIA STELLA VILLA BEDOYA**, mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. La Secretaría del Despacho deberá realizar la correspondiente publicación.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a7318c0e152b222403a5dae405f6487acdb10e3cf250648c30fa9495833dfba**

Documento generado en 21/02/2022 11:16:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>